



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1701 Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2025 por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <http://aguilas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Águilas, a 2 de abril de 2025.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.